



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se determina la composición de la Unidad de Certificación en Calidad del Servicio de Salud del Principado de Asturias y se designa Jefe de la Unidad y Técnico en Calidad de la Unidad.

En el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) y desde el año 2003, se vienen desarrollando proyectos de implantación de dispositivos de calidad en los servicios sanitarios. Además, desde el año 2009 se ha implantado paulatinamente un sistema de información en calidad denominado SINOC, se han formado profesionales como auditores de calidad interna para la norma ISO y se han realizado más de 150 auditorías.

Los avances conseguidos mediante el desarrollo de proyectos de calidad en el SESPA y la decisión de seguir mejorando en los objetivos de calidad fundamentaron el Acuerdo del Consejo de Administración del SESPA de 29 de enero de 2013, de desarrollar los trámites y actuaciones necesarios para solicitar la constitución del SESPA como entidad certificadora en calidad. Condición que en España otorga la Entidad Nacional de Acreditación.

El Decreto 76/2014, de 30 de julio, de primera modificación del Decreto 14/2014, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, crea en su Disposición adicional quinta, la Unidad de Certificación en Calidad del Servicio de Salud del Principado de Asturias y le atribuye competencia para realizar las actividades de certificación en calidad con los requisitos exigidos por la Entidad Nacional de Acreditación conforme a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17065.

El punto 2 de la Disposición adicional quinta del citado Decreto 14/2014, de 28 de enero, establece que la Unidad de Certificación en calidad del SESPA actuará con plena independencia funcional y dependerá orgánicamente del Director Gerente del SESPA. El punto 3 de la misma disposición determina que la composición de la unidad se regulará por resolución de la Dirección Gerencia del SESPA y que las personas que se designen habrán de cumplir los criterios establecidos por la Entidad Nacional de Acreditación para emitir certificaciones de calidad. Ello supone la consideración de lo definido en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17065, que en su punto 6.1.1.2 establece que el personal debe ser competente para las funciones que desempeña, que incluyen la realización de los juicios técnicos exigidos, la definición de políticas y su implementación.

Por todo ello, en uso de la atribución otorgada por la citada disposición, por la presente,

DISPONGO

Primero.—La Unidad de Certificación en Calidad del Servicio de Salud del Principado de Asturias, con competencia para realizar las actividades de certificación en calidad con los requisitos exigidos por la Entidad Nacional de Acreditación conforme a la Norma UNE-EN ISO/IEC 17065, estará formada por los siguientes miembros, que actuarán con plena independencia funcional y con la dependencia orgánica de la Dirección Gerencia del Servicio de salud del Principado de Asturias:

- Un Jefe de la Unidad.
- Un Técnico en Calidad.

El Jefe de la Unidad y el Técnico de la Unidad desarrollarán las funciones relacionadas en el documento denominado Plan Funcional para cada uno de ellos.

Segundo.—Para el ejercicio de las citadas funciones se designa a las siguientes personas, previa la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos exigidos:

- D.^a Alejandra Fueyo Gutiérrez, Jefa de la Unidad.
- D. Valentín Javier Rodríguez Martínez, Técnico en Calidad.

Disposición final Única. Entrada en vigor

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 26 de noviembre de 2014.—El Director Gerente.—Cód. 2014-20760.